

RESOLUCIÓN NÚMERO 0315 DE \_\_\_\_\_

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley".

Que con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida del doctor **Óscar Mauricio Ceballos Martínez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.890.577, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar, con carácter ordinario, al doctor **Óscar Mauricio Ceballos Martínez**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.094.890.577, en el empleo denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 23, (código interno 000090), de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 ABR 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NÉSTOR OSUNA PATIÑO**

Elaboró: Johnny Alexander Díaz Murcia. Contratista. Grupo de Gestión Humana.  
Revisó: Víctor Hugo Galindo García. Profesional Especializado. Grupo de Gestión Humana.  
Revisó: Yuli Marcela Pardo Perilla. Coordinadora Grupo de Gestión Humana.  
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal - Secretaria General